



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

LA PERICIA PSICOLÓGICA ACORDE A LA LEY 30364 LEY PARA PREVENIR,
SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS
INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Línea de investigación:

Salud mental

Trabajo académico para optar el título de segunda especialidad profesional
en Psicología Forense y Criminología

Autora:

Cobeñas Paredes, Kathia Liceth

Asesora:

Girón Sánchez, Rosario Norma
(ORCID: 0000-0002-6090-5640)

Jurado:

Valdéz Sena, Lucia Emperatriz
Atúncar Sueng, Dora Rosario
Ardiles Bellido, José Edilberto

Lima - Perú

2020

Referencia:

Cobeñas, K. (2020). *La pericia psicológica acorde a la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar* [Trabajo académico de segunda especialidad, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5360>



Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

Facultad de Psicología

**LA PERICIA PSICOLÓGICA ACORDE A LA LEY 30364 LEY PARA
PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**

Línea de Investigación: Salud Mental

**Trabajo Académico para optar el Título de la Segunda Especialidad Profesional en
Psicología Forense y Criminología**

AUTORA:

Cobeñas Paredes, Kathia Liceth

ASESORA:

Girón Sánchez, Rosario Norma
Código ORCID N° 0000-0002-6090-5640

JURADO:

Valdéz Sena, Lucia Emperatriz
Atúncar Sueng, Dora Rosario
Ardiles Bellido, José Edilberto

Lima – Perú

2020

Dedicatoria

A mis padres y hermano, quienes me brindan su apoyo incondicional y siempre me motivan e inspiran para cumplir mis metas.

Agradecimiento

Quiero expresar mi agradecimiento a Dios Padre Todopoderoso por haberme guiado e iluminado para lograr mi anhelada meta.

A mi hermano Luis Gustavo, quien fue mi inspiración para realizar esta investigación académica.

A mis queridos padres, quienes me muestran su amor día a día y me motivan a seguir adelante con mis metas. Son mi orgullo, mi fortaleza y una gran bendición.

Así mismo mi agradecimiento a la Universidad Nacional Federico Villarreal, a los docentes que me brindaron sus mejores conocimientos y a mi asesora que gracias a su guía y asesoramiento me motivó a culminar con esta investigación.

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice	iv
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. Introducción	8
1.1. Descripción del problema	10
1.2. Antecedentes	11
1.2.1. Estudios nacionales.....	11
1.2.2. Estudios internacionales	13
1.3. Objetivos	29
1.3.1. Objetivo General.....	29
1.3.2. Objetivos Específicos.....	30
1.4. Justificación	30
1.5. Impactos esperados del trabajo académico	31
II. Metodología	33
III. Resultados	47
IV. Conclusiones	50
V. Recomendaciones	52

VI.	Referencias.....	53
VII.	Anexos	61

Resumen

El presente estudio de caso tiene por objetivo realizar una pericia psicológica acorde a la ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar” y bajo los parámetros de la Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y en otros casos de violencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, con el propósito de obtener el título como especialista de Psicología forense y criminología de la Universidad Nacional Federico Villarreal. El diseño que se empleó en este trabajo académico fue el de estudio de caso que consta de analizar con profundidad la pericia psicológica de una presunta víctima de violencia psicológica. Conclusiones: Presenta Trastorno mixto ansioso depresivo, que existiría un nexo causal entre los hechos de violencia y las repercusiones psicológicas, así mismo presenta afectación emocional con indicadores cognitivos, afectivos y conductuales.

Palabras clave: violencia, afectación emocional, violencia psicológica

Abstract

The purpose of this case study is to conduct a psychological expertise according to law 30364 "Law to prevent, punish and eradicate violence against women and members of the family group" and under the parameters of the Guide to Forensic Psychological Evaluation in cases of violence against women and family group members; and in other cases of violence of the Institute of Legal Medicine and Forensic Sciences of the Public Ministry, with the purpose of obtaining the title as specialist of forensic psychology and criminology of the National University Federico Villarreal. The design used in this academic work was the case study that consists of analyzing in depth the psychological expertise of an alleged victim of psychological violence. Conclusions: It presents mixed anxiety depressive disorder, that there would be a causal link between the acts of violence and the psychological repercussions, as well as emotional involvement with cognitive, affective and behavioral indicators.

Keywords: violence, emotional affectation, psychological violence

I. Introducción

En el Perú los problemas psicosociales aumentan cada día y se incrementa la muerte de mujeres por violencia de género. Por estas razones y como política de estado se estableció la Ley No 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, porque se ha demostrado estadísticamente la alta incidencia en violencia contra la mujer, es así que el informe estadístico del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual a la fecha precisa que según el sexo que el 87% de mujeres sufren de violencia a diferencia de los hombres con un 13% y según el tipo de violencia en personas adultas existen 5´ 018 casos de violencia psicológica, 4´ 328 casos de violencia física, 411 casos de violencia sexual y 38 casos de violencia económica, cifras alarmantes. Nuestro país a nivel de América Latina ocupamos el segundo lugar de violencia contra la mujer, reporte realizado por América Noticias (2014), del mismo modo Radio Programas del Perú-RPP Noticias en el 2018 informa que el Perú ocupa el octavo puesto entre 23 países de América Latina y el Caribe con mayores números de casos de feminicidios.

Así mismo, el Ministerio Público (2018) en su resumen ejecutivo Criminalidad común, violencia e inseguridad ciudadana: 2013 – 2018, refiere que el 86,5% de las víctimas de violencia familiar, lesiones y agresiones contra las mujeres e integrantes del grupo familiar fueron mujeres, mientras que el 13,5% fueron hombres, en cuanto a la edad menciona que 6 de cada 10 víctimas de violencia intrafamiliar tenían entre 25 y 44 años, mientras que un 79,8% refiere que la violencia fue ejercida por su pareja o ex pareja mientras que un 20,2% fue ejercida en el ámbito familiar. En cuanto al lugar de ocurrencia un 85% fue ejercido dentro de la casa, sin embargo, un 15% fue ejercido fuera de la casa.

Ante lo descrito, esta investigación tendrá un buen impacto para la sociedad ya que informará detalladamente la problemática de violencia hacia la mujer y motivará nuevas investigaciones, además se creyó conveniente investigar este tema debido a la gran problemática por el que está atravesando el País y ante el crecimiento de los índices de violencia, es por ello que resulta conveniente investigar: La pericia psicológica acorde a la ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar”.

De allí la motivación que me lleva a presentar un estudio de caso por violencia contra la mujer cuyo objetivo es brindar un análisis científico, metodológico a través de una casuística de un caso de violencia psicológica de acuerdo a la ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar” y bajo los parámetros de la Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y en otros casos de violencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, que tiene como propósito brindar los niveles de afectación emocional de una presunta víctima de violencia psicológica, brindando de esta manera elementos para que la pericia psicológica se constituya como medio probatorio en un proceso de violencia para su sanción, de esta manera contribuir además a la administración de justicia.

1.1. Descripción del problema

La violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar se ha convertido en un problema psicosocial preocupante, presente en nuestro país y en el mundo debido a sus altos índices registrados en los últimos años, que se expresan a través de los tipos de violencia como son la violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica o patrimonial, llegando en los casos más extremo al feminicidio.

Tal es así que el Instituto Nacional de Estadística en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES, 2018) menciona que en el Perú, 66 de cada 100 mujeres de 15 a 49 años de edad alguna vez fueron víctimas de algún tipo de violencia ejercida por su esposo o compañero, del mismo modo a nivel mundial la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2018) considera que el 35% de todas las mujeres ha sido víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o por parte de personas distintas de su pareja, el 38% de todas las mujeres víctimas de feminicidio fueron asesinadas por sus parejas y el 42% de las mujeres que han experimentado violencia física o sexual a manos de su pareja resultaron lesionadas. Además, describe que “la violencia desencadena múltiples problemas de salud pública como la depresión, trastornos de ansiedad, uso de sustancias, infecciones de transmisión sexual, suicidio, embarazo no deseado y aborto, por lo que el pleno involucramiento del Estado en esta problemática constituye una necesidad de primer orden”.

Por tal motivo resulta importante colaborar con las víctimas en su proceso de violencia y que ellas sientan que sus derechos están siendo respetados y defendidos por el estado, por ello es necesario realizar pericias psicológicas que sean tomadas en cuenta como medio probatorio por los administradores de justicia.

Tal es así que existe la necesidad que los informes psicológicos emitidos por diversas instituciones del estado se acomoden a los parámetros de la Guía del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, frente a ello se realiza una pericia psicológica acorde a los lineamientos de la Ley 36364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar” y bajo los parámetros de la Guía del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La propuesta de solución sería que los informes psicológicos emitidos por los Centros de Emergencia Mujer del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables se realicen bajo los parámetros de la Guía del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a fin de que no presenten falencias y sean tomados en cuenta por los administradores de justicia como medio probatorio en un proceso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

1.2. Antecedentes

1.2.1. Estudios nacionales

Alcázar y Ocampo (2016) reporta en su investigación titulada “Consecuencias de la violencia doméstica contra la mujer en el progreso escolar de los niños y niñas del Perú”, para su muestra se tomó en cuenta hogares donde existe una pareja con hijos, conteniendo información representativa sobre las 25 regiones del Perú del ámbito rural y urbano, en el presente estudio utilizaron como instrumento la base los datos de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) donde se describe el efecto que tiene la violencia de género sobre la repitencia del año escolar de niñas y niños, obteniendo como resultado que un ambiente estresante en el hogar provocado por la violencia de pareja tanto física como psicológica repercute en las mujeres en la disminución de la capacidad para brindar cuidado y atención a sus hijos no proporcionando un

buen trato hacia ellos, esto perjudica el desarrollo futuro de los niños reduciendo el desarrollo de sus habilidades cognitivas.

Ariza (2017) en su investigación señala que su objetivo principal fue determinar la relación existente entre la violencia contra la mujer y la actitud machista en los casos atendidos en el Ministerio Público de la provincia de Huaraz, Ancash, la muestra estuvo constituida por 116 casos de mujeres víctimas de violencia, donde utilizaron como instrumento de recolección de datos la Ficha de valoración de riesgo aplicadas a las agraviadas y una encuesta aplicada a cada presunto agresor, en cuanto a los resultados obtenidos en el presente estudio nos reflejan que la mayoría de las víctimas presenta un riesgo severo con un 43%, seguido de un riesgo moderado con 38% lo cual implica el deterioro de la relación de pareja, la separación o divorcio, y como consecuencia de ello aumentan las familias disfuncionales. Así mismo, nos indica que los hijos testigos de constantes maltratos hacia sus madres terminarán imitando y replicando ciertas conductas debido a que consideran que es normal y natural realizarlo o tolerarlo, esto los convertirá en futuros agresores o víctimas.

Castillo et al. (2017) consideraron en su estudio “Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja-Huaraz”, donde su objetivo principal fue determinar la relación existente entre violencia de género y el nivel de autoestima en mujeres que sufren de violencia de pareja, la muestra estuvo constituida por 55 mujeres del centro poblado entre 18 y 64 años de edad, en tanto utilizaron un instrumento validado como la Escala Rensis Likert y dentro de sus resultados se encontró que según el tipo, la violencia física es la más ejercida contra las mujeres, seguida de la violencia psicológica, sexual y económica en un menor porcentaje, así mismo la mayoría de las mujeres poseen una autoestima baja, lo cual nos indica que la violencia en la relación de pareja tiene efectos negativos sobre las mujeres generando problemas psicológicos, como el deseo de

complacer a los demás más que a sí misma, considerándose una persona inútil, sin poder cuidar de sus hijos ni de sí misma, disminuyendo su capacidad de disfrute y deseos de salir adelante en un futuro, esto generará un impacto negativo en la salud mental de las mujeres que las puede conllevar a desarrollar síntomas depresivos y al extremo en los casos más graves llegar al suicidio.

Saldaña (2019) menciona en su estudio “Violencia de pareja y depresión en mujeres de la ciudad de Cajamarca” donde su objetivo principal fue determinar la relación existente entre violencia de pareja y depresión, la muestra estuvo conformada por 144 mujeres del programa social de Programa Complementario de alimentación que pertenecían a la Municipalidad, fue una investigación descriptiva correlacional, que permitió interpretar la violencia de pareja y depresión, utilizaron como instrumentos de recolección de datos la Escala de Medición de la violencia intrafamiliar (VIFJ4) y el Inventario de Depresión de Beck, en tanto obtuvieron como resultados que la Violencia de Pareja tanto física, psicológica y económica genera depresión en las mujeres teniendo efectos negativos en su salud mental, en efecto, mientras exista mayor violencia, mayor sería en nivel de depresión en las mujeres.

1.2.2. Estudios internacionales

Aguirre et al. (2010) realizaron un estudio titulado “Estrés Postraumático en mujeres víctimas de violencia doméstica”, donde tuvieron una muestra de 42 mujeres consultantes por violencia doméstica. Los instrumentos y técnicas empleadas en este estudio fue una entrevista semiestructurada y la Escala de Gravedad del Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT), donde obtuvieron como resultado que un 66,7% de la muestra presentaba la sintomatología de Estrés Postraumático, lo cual nos indica que las mujeres que sufren de violencia doméstica en su mayoría

desarrollan síntomas de estrés postraumático, debido al impacto negativo que genera la violencia en su salud mental.

Amor et al. (2002) realizaron una investigación dónde analizaron las repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias del maltrato, cuya muestra fue de 212 víctimas en un Servicio de Violencia Familiar, utilizaron como instrumentos la Escala de Gravedad de Síntomas de Trastorno de Estrés Postraumático (EGS), el Inventario de Ansiedad Estado-Rasgo, así como el Inventario de Depresión de Beck entre otros, obteniendo como resultado que las alteraciones psicopatológicas como el estrés postraumático, síntomas de ansiedad, depresión, baja autoestima e inadaptación a la vida cotidiana, se relacionan directamente con las circunstancias del maltrato experimentado, como el estado de la mujer en cuanto a la convivencia con el maltratador, la cercanía de la violencia en el tiempo, la cantidad de años de sufrimiento a causa del maltrato, el hecho de ser forzadas a tener relaciones sexuales y el maltrato recibido durante su infancia. Cabe resaltar que en este estudio se encontró que el apoyo social y el apoyo de la red familiar son de vital importancia para disminuir el nivel de alteración psicopatológica.

Labrador et al. (2010) reportaron en su investigación “Características psicopatológicas de mujeres víctimas de violencia de pareja”, donde la muestra estuvo constituida por 212 mujeres que han sufrido maltrato por su pareja. Obtuvieron como resultados, que un mayor porcentaje de mujeres ha sufrido violencia física y psicológica, mientras que un menor porcentaje ha sufrido violencia sexual, en cuanto a los indicadores psicopatológicos existe menos incidencia del trastorno de estrés postraumático y mayor incidencia en depresión lo cual refiere que las mujeres que sufren de violencia presentan indicadores de depresión como riesgo suicida, baja autoestima, y dificultades para reajustar su área social.

Molina (2015) en su estudio “Vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de violencia en el medio familiar”, analizó si las características de la víctima y de la situación del maltrato se asocian o no a un mayor daño psicofísico, tuvieron una muestra de 151 mujeres que han sido víctimas de violencia, donde utilizaron métodos e instrumentos como entrevista semiestructurada, el Cuestionario de 16-PF de Cattell, el Inventario de Ansiedad-Estado y ansiedad-Rasgo de Spielberger, así como el Cuestionario de Salud General de Goldberg y la Escala auto aplicada de depresión de Zung, dentro de sus conclusiones mencionan que la edad de las víctimas entre 31-40 años es un factor vulnerable para que genere daño psicológico en las mujeres, ya que a mayor edad están expuestas a sufrir síntomas depresivos a causa del maltrato, así mismo describen que las mujeres que tienen niveles bajos de estabilidad emocional, autoestima y las que toleraron la violencia compleja más tiempo presentan mayor sintomatología de ansiedad y depresión lo que las conlleva a sufrir mayor daño psíquico.

Organización Panamericana de la Salud (2013) en su publicación menciona que la violencia ejercida por la pareja perjudica el bienestar físico y emocional en diferentes formas como lesiones y problemas crónicos de salud por estrés. Y el haber sido víctima de violencia es un factor de riesgo para adquirir enfermedades y trastornos mentales. Así mismo, “cuanto más grave sea el maltrato, mayores serán sus repercusiones sobre la salud física y mental de la mujer, y las consecuencias de los diferentes tipos y múltiples episodios de maltrato parecen ser acumulativas con el transcurso del tiempo. Cabe resaltar que, las mujeres maltratadas por sus parejas padecen más depresión, ansiedad y fobias que las no maltratadas”. En tanto el Estudio multi país de la OMS encontraron que en las mujeres víctimas de maltrato físico o sexual existen mayor sufrimiento emocional, ideas suicidas e intentos suicidas, además se han vinculado con la violencia infligida por la pareja los siguientes problemas: “abuso de alcohol y drogas, problemas en la alimentación

y de sueño, inactividad física, baja autoestima, trastorno por estrés postraumático, autoagresión, tabaquismo y comportamientos sexuales peligrosos”.

Torres (2013) en su estudio de relación entre violencia de pareja, sintomatología depresiva y rasgos de personalidad, obtuvieron una muestra de 176 víctimas de violencia de pareja y un grupo control de 193 mujeres que no han sufrido de violencia de pareja, utilizaron como instrumentos el Cuestionario de Índice de Abuso Conyugal (ISA), el Inventario de Depresión de Beck (BDI), Inventario de Trauma Temprano – Forma abreviada (ETI-SF) y Cuestionario de Personalidad Evaluación dimensional de la patología de la personalidad – Cuestionario Básico (DAPP-BQ), cuestionarios que fueron validados y muy importantes para detectar la Violencia de pareja, encontrándose como resultado que la violencia de pareja genera un impacto en la mujeres sobre sus rasgos de personalidad y formas de comportamientos, así mismo a mayor intensidad de la violencia de pareja, se asocia la distorsión cognitiva, expresividad restringida y desconfianza, estos resultados se pueden asociar a algunos síntomas depresivos y al Trastorno de estrés postraumático complejo.

1.2.3. Base teórica científica

Definición de violencia. Según el Informe Mundial sobre la violencia y la salud de la Organización Mundial de la Salud (2013) define a la violencia como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones, además afirmó hoy que la violencia física o sexual es un problema de salud pública que afecta a más de un tercio de las mujeres en el mundo”.

Según las Naciones Unidas en la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993), definen la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

La Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (2015) define a la violencia contra las mujeres como cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado. Se entiende por violencia contra las mujeres:

- La que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, comprende, entre otros, violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual.
- La que tenga lugar en la comunidad, sea perpetrada por cualquier persona y comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.
- La que sea perpetrada o tolerada por los agentes del Estado, donde quiera que ocurra.

Enfoques. Según la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (2015), se propone los siguientes enfoques:

Enfoque de género. Este enfoque reconoce la existencia de circunstancias asimétricas en la relación entre hombres y mujeres, construidas sobre la base de las diferencias de género que se constituyen en una de las causas principales de la violencia hacia las mujeres. Este enfoque debe orientar el diseño de las estrategias de intervención orientadas al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Enfoque de integralidad. En cuanto a este enfoque reconoce que en la violencia contra las mujeres confluyen múltiples causas y factores que están presentes en distintos ámbitos, a nivel individual, familiar, comunitario y estructural. Por ello se hace necesario establecer intervenciones en los distintos niveles en los que las personas se desenvuelven y desde distintas disciplinas.

Enfoque de interculturalidad. Reconoce la necesidad del diálogo entre las distintas culturas que se integran en la sociedad peruana, de modo que permita recuperar, desde los diversos contextos culturales, todas aquellas expresiones que se basan en el respeto a la otra persona. Este enfoque no admite aceptar prácticas culturales discriminatorias que toleran la violencia u obstaculizan el goce de igualdad de derechos entre personas de géneros diferentes.

Enfoque de derechos humanos. Reconoce que el objetivo principal de toda intervención en el marco de esta Ley debe ser la realización de los derechos humanos, identificando a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho conforme a sus particulares necesidades; identificando, asimismo, a los obligados o titulares de deberes y de las obligaciones que les corresponden. Se procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar estos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones.

Enfoque de interseccionalidad. Reconoce que la experiencia que las mujeres tienen de la violencia se ve influida por factores e identidades como su etnia, color, religión; opinión política o de otro tipo; origen nacional o social, patrimonio; estado civil, orientación sexual, condición de seropositiva, condición de inmigrante o refugiada, edad o discapacidad; y, en su caso, incluye medidas orientadas a determinados grupos de mujeres.

Enfoque generacional. Reconoce que es necesario identificar las relaciones de poder entre distintas edades de la vida y sus vinculaciones para mejorar las condiciones de vida o el desarrollo común. Considera que la niñez, la juventud, la adultez y la vejez deben tener una conexión, pues en conjunto están abonando a una historia común y deben fortalecerse generacionalmente. Presenta aportaciones a largo plazo considerando las distintas generaciones y colocando la importancia de construir corresponsabilidades entre estas.

Según el Decreto Supremo N° 004-2019-MIMP, que modifica el reglamento de la ley N°30364, “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” (2019: 3), las modalidades de violencia son:

- La que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, la que tenga lugar en la comunidad, la que sea perpetrada o tolerada por los agentes del Estado, donde quiera que ocurra. Estas modalidades incluyen aquellas que se manifiestan a través de violencia en relación de pareja, feminicidio, trata de personas con fines de explotación sexual, acoso sexual, violencia obstétrica, esterilizaciones forzadas, hostigamiento sexual, acoso político, violencia en conflictos sociales, violencia en conflicto armado, violencia a través de las tecnologías de la información y comunicación, violencia por orientación sexual, violencia contra mujeres indígenas u originarias,

violencia contra mujeres afroperuanas, violencia contra mujeres migrantes, violencia contra mujeres con virus de inmunodeficiencia humana, violencia en mujeres privadas de libertad, violencia contra las mujeres con discapacidad, entre otras.

- La violencia contra cualquier integrante del grupo familiar, se tiene especial consideración con las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Los tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar los cuales son: Violencia física, Violencia psicológica, Violencia sexual, Violencia económica o patrimonial.

Tipos de la violencia. Según la Ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar” (2015:2), los tipos de violencia son:

Violencia física. Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

Violencia psicológica. Es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.

Violencia sexual. Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran

el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.

Violencia económica o patrimonial. Es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, a través de:

- La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes.
- La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.
- La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.
- La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

Así mismo la violencia económica o patrimonial se manifiesta, entre otros, a través de las siguientes acciones u omisiones:

- Prohibir, limitar o condicionar el desarrollo profesional o laboral, restringiendo la autonomía económica.
- Sustraer los ingresos, así como impedir o prohibir su administración.
- Proveer en forma diminuta y fraccionada los recursos necesarios para el sustento familiar.
- Condicionar el cumplimiento de la obligación de alimentos, como medio de sometimiento.
- Dañar, sustraer, destruir, deteriorar o retener los bienes destinados al alquiler, venta o instrumentos de trabajo.

- Dañar, sustraer, destruir, deteriorar o retener los bienes personales como ropa, celulares, tabletas, computadoras, entre otros.

Teorías que explican la violencia.

Teoría sociológica del estrés. Esta teoría sociológica ha sido propuesta por Farrington (1986), quien explica que la posición social que ocupa la persona dentro de la sociedad o el propio grupo familiar llegan a aumentar los niveles de estrés en los miembros de la familia lo que implica que la violencia dentro de la familia aumente, así mismo para este autor existen variables que favorecen las actitudes violentas ante situaciones que generen estrés como son: el sexo de la persona afectada, el estatus socioeconómico, las experiencias con situaciones violentas y la aceptación de la violencia como respuesta a un conflicto, tanto en la subcultura de la persona que sufre el estrés como en su unidad familiar (como se cita en Antón, 2014, pp. 60-61).

La Teoría del ciclo de la violencia. Leonor Walker (1989) plantea los ciclos de violencia explicando así que, las agresiones tienen sus fases, lo cual nos ayuda a comprender cómo se suscita y perdura la violencia, tenemos las siguientes fases:

- Fase de acumulación de la tensión: En esta fase las actitudes negativas hacia la mujer producen problemas dentro de la pareja. La hostilidad del hombre va en aumento sin motivo comprensible y aparente para la mujer, el agresor puede demostrar su violencia de forma verbal y en algunas ocasiones con agresiones físicas, con cambios repentinos de ánimo, que la mujer no acierta a comprender y que suele justificar, ya que no es consciente del proceso de violencia en el que se encuentra involucrada. De esta forma, la víctima siempre intenta calmar a su pareja, procura complacerlo y evitar aquello que le moleste, en la creencia de que así eludirá los conflictos y podrá controlar a su pareja, e incluso, con la

equivocada creencia de que los conflictos son provocados por ella, en algunas ocasiones. (Como se citó Álvarez et al., 2016, pp. 35-36).

- Fase de explosión: Aquí es donde explota la violencia y se producen las agresiones tanto físicas, psicológicas o sexuales. “Esta fase suele ser corta y aquí se da la mayor probabilidad de sufrir lesiones graves o de alto riesgo para su vida”. En la mayoría de casos, es en esta fase dónde la víctima decide realizar la denuncia, contarle a alguien de confianza o pedir ayuda. (Como se encuentra citado en Álvarez et al., 2016, pp. 36).
- Fase de reconciliación: Esta fase se conoce como la fase de luna de miel, en esta fase el agresor muestra su arrepentimiento, pide perdón por los actos realizados. Para evitar que la relación termine utiliza estrategias de manipulación afectiva (regalos, caricias, disculpas y promesas). También suele transferir la culpa del conflicto a la mujer, negando su responsabilidad. Ella a menudo piensa que todo cambiará y con frecuencia, retira la denuncia y/o rechaza la ayuda ofrecida por la familia o por servicios sociales y sanitarios. En algunas ocasiones, busca justificaciones tales como que su pareja tiene problemas y que debe ayudarle a resolverlos. (Como se citó Álvarez et al., 2016, pp. 36).

Teoría de la indefensión aprendida. Seligman (1975), considera que es el estado psicológico que se produce con frecuencia cuando los hechos de violencia son incontrolables, y no se puede hacer nada por cambiarlos porque siempre tiene el mismo resultado. Los sentimientos de indefensión pueden afectar la capacidad de resolver conflictos y su modo de afronte y esto favorecería que la víctima de violencia continúe en la relación y le resulte difícil culminarla. En tanto en esta teoría, existen tres componentes como la pasividad de la víctima, empobrecimiento de la capacidad para resolver problemas y sentimiento creciente de indefensión, incompetencia, frustración y depresión. Así mismo Walker (1989), considera que “las mujeres golpeadas no

intentan dejar la situación de maltrato, incluso cuando pueda parecer a un observador externo que es posible escapar, porque no pueden predecir su propia seguridad, creen que nada de lo que ellas o cualquier otra persona haga, puede alterar sus terribles circunstancias”, (Como se cita en Deza, 2012, pp. 52-53).

Teoría de unión traumática y el modelo de intermitencia. Dutton y Painter (1993) explican que la teoría de unión traumática y el modelo de intermitencia se centra en las desigualdades de poder existentes entre el agresor y la víctima dónde el agresor amenaza, intimida y golpea intermitentemente a la mujer, lo que conlleva a la dependencia de la víctima hacia el agresor. Así mismo mencionan que, mientras haya más episodios violentos, mayor será la pérdida de autoestima, esto conllevaría a la víctima a necesitar cada vez más al agresor y a desarrollar dependencia mutua, (Como se cita en Amor et al., 2006, pp. 135).

Teoría de la trampa psicológica. Esta teoría es explicada por Strube (1988), sin embargo, esta teoría fue formulada en un inicio por Brockner y Rubin en el año 1985, dónde consideran que las mujeres maltratadas no suelen abandonar al agresor, en tanto cuando el maltrato se inicia las mujeres realizan su mayor esfuerzo por llevar una relación de pareja armoniosa y cuando los hechos violentos aumentan y se intensifican la mujer evalúa terminar la relación amorosa, pero mantiene la esperanza de que la relación mejorará y realiza aún más esfuerzos para lograr el propósito. “Así mismo, cuantos más esfuerzos y tiempo inviertan (y hayan invertido en el pasado) para lograr una relación armoniosa, menor es la probabilidad de que se produzca el abandono de la relación de pareja”, (Como se cita en Amor et al., 2006, pp. 133).

Definición de daño psíquico. Según la Guía de valoración del daño psíquico en personas adultas víctimas de violencia intencional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del

Ministerio Público (2016) señala que el daño psíquico es un concepto tratado de manera limitada en nuestro medio. Su estudio se orienta hacia la medición objetiva de los efectos a mediano y largo plazo de la violencia en la salud mental de las personas, intentando establecer un enlace directo entre la exposición a la violencia y los efectos psicosociales en la población afectada, con consecuentes acciones en los procedimientos de sanción e indemnización de las víctimas en las diversas instancias de la administración de justicia. Para ello es necesario contar con instrumentos que coadyuven a la valoración del daño psíquico de una persona que ha sufrido uno o varios acontecimientos violentos producidos por violaciones a sus derechos humanos y que puede expresarse en violencia sexual, violencia física y/o psicológica.

Por otro lado, el Comité de Trabajo (2008), define al daño psíquico como la afectación y/o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo. (citado en Ministerio Público – Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses ,2016).

Según esta definición, el daño psíquico implica:

- La afectación y/o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de las personas que puede presentarse de dos maneras: como un cuadro psicopatológico codificable internacionalmente (CIE-10) o como un menoscabo del funcionamiento integral de la persona expresando en un síndrome difuso.
- Puede ser tanto una condición nueva en el sujeto como incrementar una discapacidad anterior.
- Causa una limitación o disminución del funcionamiento integral previo al evento violento.

- Puede darse una alteración del proyecto de vida.

Definición de afectación emocional. Según la Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y en otros casos de violencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público (2016), menciona dentro de sus conclusiones clínico forenses que afectación emocional son aquellos signos y síntomas que presenta el individuo como consecuencia del evento violento (hecho fáctico), que para ser valorados depende de su tipo de personalidad, estrategias de afrontamiento, autopercepción, madurez, experiencias personales, cultura, habilidades sociales, capacidad de resiliencia, percepción del entorno, entre otras, pudiendo estas interferir de forma pasajera o permanente en una, algunas o todas las áreas de su funcionamiento psicosocial (personal, pareja, familiar, sexual, social, laboral y/o académica). En el caso de los niños, niñas y adolescentes: considerar signos y síntomas que interfieren con su normal desarrollo (físico, cognitivo, psicosocial).

Lesiones psíquicas graves. Según Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y en otros casos de violencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público (2016), refiere que en muchas ocasiones la vivencia de la situación de violencia en la pareja provoca desajustes psicopatológicos en la mujer que nos pueden ayudar a elaborar el perfil del agresor (i. e., grado de humillación). Por otro lado, el estado psicológico de la mujer nos da un indicador de su capacidad de reacción ante la situación (recursos patológicos de afrontamiento disponibles y vulnerabilidad a estrategias manipuladoras del imputado que puedan modificar su toma de decisión respecto a la ruptura de la relación). Otro aspecto importante a tener en cuenta será el posible recurso al consumo de alcohol o drogas como estrategias de afrontamiento inadecuadas lo que puede aumentar si

situación de vulnerabilidad (i. e., agravar sintomatología ansioso-depresivo, incrementar su baja autoestima, etc.).

Secuelas de la violencia. La violencia de pareja tiene efectos negativos sobre la salud mental de las víctimas produciendo reacciones diversas según el grado de intensidad afectando el área de personalidad, en sus habilidades de afrontamiento a las situaciones estresantes, recursos propios, apoyo social y características específicas de maltrato. En tanto existen síntomas psicopatológicos y alteraciones clínicas que según Zubizarreta (2004), menciona:

Ansiedad. La violencia repetida e intermitente, entremezclada con periodos de arrepentimiento y de ternura, suscitan una ansiedad extrema y unas respuestas de alerta y de sobresalto permanentes. La percepción de amenaza incontrolable a la vida y a la seguridad personal provoca una sensación de temor continua, dificultades de concentración, irritabilidad y un estado de hipervigilancia (Zubizarreta, 2004, pp. 8).

Depresión. Cuando la mujer está inmersa en el círculo de la violencia cree que la conducta de su pareja depende de su propio comportamiento, se siente responsable e intenta una y otra vez cambiar las conductas del maltratador. Sin embargo, cuando se observa que sus expectativas fracasan de forma reiterada, desarrolla sentimientos de culpabilidad y de fracaso, además se siente culpable por no ser capaz de romper con la relación y por las conductas que ella realiza para evitar la violencia: mentir, encubrir al agresor, tener contactos sexuales a su pesar, tolerar el maltrato a los hijos, etc. Con el paso del tiempo el maltrato es más frecuente y severo, se desarrollan síntomas depresivos como la apatía, la indefensión y la desesperanza. El malestar psicológico crónico en el que se encuentra la víctima produce una alteración en su forma de pensar que le hace sentirse

incapaz de buscar ayuda, de proteger a sus hijos y a sí misma o de adoptar medidas adecuadas. (Como se cita en Zubizarreta, 2004, pp. 8-9).

Aislamiento social. La vergüenza social y los límites que el propio maltratador establece para evitar contactos con la familia y con los amigos, provoca una disminución del refuerzo y de la implicación en las actividades reforzantes en general. De este modo, la víctima depende de su pareja como única fuente de un refuerzo social y material, quien, a su vez, aumenta el control sobre ella. En estas circunstancias, se siente más vulnerable ante la sociedad y se cronifica el miedo a enfrentarse a un futuro que percibe como incierto y peligroso (Zubizarreta, 2004, pp. 9).

Trastornos psicósomáticos. Los malos tratos crónicos provocan en la víctima diferentes tipos de trastornos psicósomáticos como dolores de cabeza, caída del cabello, pérdida del apetito, ansiedad crónica, fatiga, problemas intestinales, alteraciones menstruales, etc. (Zubizarreta, 2004, pp. 9).

Trastornos sexuales. En una situación de violencia doméstica es habitual que una mujer pierda todo el interés por el sexo y sienta rechazo hacia las relaciones sexuales. Además, cuando se producen agresiones sexuales dentro del matrimonio, se pueden originar disfunciones sexuales como la anorgasmia (pérdida del orgasmo) o el vaginismo (contracción involuntaria de los músculos de la entrada de la vagina que impide la penetración), tal como se cita en (Zubizarreta, 2004, pp. 9-10).

Teoría de la personalidad de Cattell. Raymond B. Cattell y sus colaboradores en (1975), precisó que la personalidad nos permite pronosticar la conducta de una persona en una determinada situación, así mismo explicó a los rasgos de personalidad, como estructuras mentales que se deducen de la conducta observada en la persona, que explican su consistencia y la razón del

comportamiento. Así también, explicaron la diferencia de rasgos superficiales y fuente, en tanto los *superficiales* son aquellas conductas explícitas que son utilizadas para comparar características que diferencien a una persona de otra, y los *fuentes* funcionan como el origen de la conducta siendo el conjunto de características específicas del factor que se pretende medir. A partir de sus estudios Cattell logró construir el Cuestionario Personality Factor Inventory (Inventario de factores de personalidad), para identificar los 16 PF factores bipolares fuente o primarios, “definidos mediante adjetivos de uso corriente que apuntan a las variables psicológicas: afabilidad, estabilidad, animación, atrevimiento, vigilancia, privacidad, apertura/cambio, perfeccionismo, razonamiento, dominación, atención/normas, sensibilidad, abstracción, aprensión, autosuficiencia y tensión; sobre estos factores se organizan los de orden superior, que son: extraversión, tenacidad, independencia, ansiedad y fuerza de carácter. En los ítems del inventario se pregunta a los sujetos si tienen determinados atributos asociados con la personalidad propuesta y si realizan con periodicidad ciertas conductas”, (citado en Sanz, 1998, pp. 44).

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

- Diseñar la evaluación psicológica del Centro de Emergencia Mujer acorde a la Ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar” y a los parámetros de la Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y en otros casos de violencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Identificar la existencia de la afectación emocional en la supuesta víctima de violencia psicológica.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar el nivel de inteligencia que presenta la supuesta víctima de violencia psicológica.
- Identificar rasgos de personalidad que presenta la supuesta víctima de violencia psicológica.
- Determinar la existencia de signos y síntomas psicopatológicos en la supuesta víctima de violencia psicológica.

1.4. Justificación

En el presente trabajo académico se realizó la evaluación psicológica de la supuesta víctima bajo los parámetros de la Guía del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, puesto que obtenga un valor como medio probatorio para los operadores de justicia en el proceso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

En tanto, la información que se obtenga de la investigación, será de utilidad para la sociedad porque aportará nuevas conclusiones y permitirá actualizar su información en cuanto a las pericias psicológicas acorde a la Ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar”, esto dará pie a la oportuna atención psicológica a víctimas de violencia, así mismo permitirá el fortalecimiento de los programas preventivo-promocionales y de intervención; beneficiando a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia.

Así mismo, la realización de este trabajo académico tiene un carácter relevante porque se aplicó el método científico puesto que, con los resultados obtenidos, se proponen alternativas que

motivarán a los profesionales de Salud Mental, a fortalecer el trabajo con víctimas de violencia pudiendo realizar programas de promoción y prevención de lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, así mismo promoverá la creación de programas de reeducación para los agresores.

En tanto, se justifica la investigación según la Ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar”, que establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

1.5. Impactos esperados del trabajo académico

El presente trabajo académico tendrá un impacto relevante ya que la evaluación psicológica de la supuesta víctima se realizará bajo los parámetros de la Guía del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y servirá como medio probatorio en un proceso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

De las conclusiones definidas, se le brinde las medidas de protección de acuerdo a la Ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar”, donde se menciona que las medidas de protección que pueden dictarse en los procesos está : “el retiro del agresor del domicilio; impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine; prohibición de comunicación con la víctima; prohibición del derecho de tenencia y porte de armas para el agresor;

inventario sobre sus bienes y cualquier otra requerida para la protección de la integridad personal y la vida de sus víctimas o familiares”.

Así mismo, de acuerdo a los indicadores de afectación emocional que presente la supuesta víctima de violencia psicológica, se procederá a la derivación al Ministerio de Salud para su total recuperación.

II. Metodología

2.1. Diseño

El diseño que se empleó en este trabajo académico fue el estudio de caso, con respecto a ello Hernández et al. (2014), consideran que:

Los estudios de caso, se centran en la descripción y el examen o análisis en profundidad de una o varias unidades y su contexto de manera sistemática y holística, poseen sus propios procedimientos y clases de diseños, en ocasiones utilizan la experimentación, es decir, se constituyen en estudios preexperimentales. Otras veces se fundamentan en un diseño no experimental y en ciertas situaciones se convierten en estudios cualitativos, al emplear métodos cualitativos. En tanto la unidad o caso investigado puede tratarse de un individuo, una pareja, una familia, un objeto (una pirámide como la de Keops, un material radiactivo), un sistema (fiscal, educativo, terapéutico, de capacitación, de trabajo social), una organización (hospital, fábrica, escuela), un hecho histórico, un desastre natural, un proceso de manufactura, una comunidad, un municipio, un departamento o estado, una nación, etc.

Por otro lado, Green y Robson (2011), Mertler y Charles (2010), así como Armenian (2009), como se cita en el capítulo 4 adicional de Hernández et al. (2014), identifican algunas funciones o propósitos de los estudios de caso:

- Generar descripciones vívidas de individuos o fenómenos.
- Identificar patrones de un fenómeno en su ambiente natural.
- Explicar las causas y cómo ocurren fenómenos, identificando sus causas.
- Proveer datos para evaluar procesos, programas, individuos o ambientes.

- Ilustrar descubrimientos.
- Resolver problemáticas sociales, industriales, administrativas, económicas, políticas y de otro tipo.

2.1.1. Evaluación psicológica forense

En la evaluación psicológica forense se aplican las técnicas de observación sistemática de conducta, además de una entrevista semiestructurada desde el enfoque clínico forense teniendo en cuenta la narrativa libre, en ella se evaluará los indicadores de afectación emocional.

Consentimiento informado.

Es un procedimiento donde se informa a la evaluada sobre el proceso de evaluación psicológica, así como el propósito de la evaluación psicológica, así como el propósito de la evaluación y de la importancia que hay en su denuncia.

- **Datos de filiación**

La evaluada de iniciales Y.Y.F.A. de 26 años de edad, de sexo femenino, nacida el 05 de noviembre de 1993 en el Caserío de Cachacara, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca. No logró culminar sus estudios secundarios debido a su pronto compromiso, actualmente se dedica a las labores del hogar.

- **Lugar de evaluación:**

Se realiza la evaluación en el Área de Psicología del Centro de Emergencia Mujer de Cutervo, los días 11 y 12 de octubre de 2019.

- **Motivo de evaluación**

Se realiza la evaluación psicológica solicitado por la comisaría del Distrito de Sócota, Provincia de Cutervo, mediante oficio N° 001-2019-FRENPOL-CAJ/COMIRUSEC PNP-CUT”A”/CRPNP-S requiriendo la evaluación psicológica para la persona Y.Y.F.A. por haber sido víctima de violencia familiar (agresiones físicas y psicológicas) por parte de su conviviente.

- **Problema actual**

La evaluada refiere: “El día de ayer 10/10/19 a eso de las 9:30 am él (conviviente de iniciales J.G.D - presunto agresor) llegó con su mamá de mudar (cambiar de lugar) el ganado y llegó molesto, me reclama porqué ayer no le he dado quesillo y yo le dije que todos los días no son los mismos y me refí, por eso comenzó a insultarme diciéndome no te rías m... no me jodas no quiero que me hables, luego me fui a hacer mis necesidades al baño y cuando regresé me seguía reclamando que donde estaba su celular porque me había prestado para llamar a mi mamá, le respondí que estaba en su mochila y me decía que mucho lo jodo, me mentó la madre me dijo que soy una cagada, y yo me puse a llorar cuando me habló así yo le reclamaba porque me trata así, si el celular estaba en su mochila y le dije que seguro por su familia que le mete chismes, él seguía insultándome, diciéndome palabras feas, me dio una cachetada después me empujó al piso y caí encima de una banca cuando me levanté me jaló de los cabellos, me dio puñetes en mi cabeza y mi espalda después de golpearme se fue de la casa, esto lo hizo en presencia de su madre Nelly (suegra), ella no hizo nada por defenderme, solo llevó al bebe a la cocina para tratar de que no vea pero él (hijo) se regresó a verme y ella (suegra) me decía que soy una malgeniada que no soy nuera de su gusto, yo me puse a llorar, salí de la casa sola y me fui a Sócota (distrito) a denunciar a la comisaría, después que hice la denuncia a él (conviviente) lo llamaron para que vaya a la comisaría

y allí lo han detenido, cuando yo regreso a la casa de mi suegra donde vivía me fui con los policías a recoger mis niños”.

- **Desarrollo cronológico de la violencia**

Evaluada refiere: “Él siempre me ha maltratado desde los 6 meses que nos comprometimos, ahora tenemos casi 10 años de convivencia, empezó con los insultos me decía que yo no lo merezco que ha tenido mejores mujeres, me mentaba la madre, no quería que le reclame nada y cuando yo hablaba algo o daba mi opinión me decía que me calle que no debo meterme en sus cosas, cuando yo lo amenazaba con denunciarlo él me decía que haga lo que me da la gana porque él no pierde nada porque tiene plata. Yo lo denuncié por primera vez en el año 2012 en Sócota (distrito) porque me golpeó, me jaló (golpeó) con la correa y me hizo verde las piernas, después me amisté y ya no seguí con la denuncia porque me pidió disculpas y por mis hijos lo perdonaba porque no quería que crezcan sin padre, la segunda vez denuncié a su mamá (suegra) porque me maltrató físicamente con una planta de manzana porque me reclamaba por uno de sus animales que se había escapado, he averiguado en la comisaría de Sócota por esas denuncias y me dicen que ya no existen porque han sido desde hace años y que esos documentos ya no existen.

Me siento mal, estoy con dolor de cabeza, todo el cuerpo me duele, me da insomnio no puedo dormir bien, me agarra dolor de estómago, lloro todos los días, porque estoy preocupada y angustiada por mis niños, no sé en realidad en donde iremos a vivir. Pienso en nunca más comprometerme estar con mis hijos y sacarlos adelante”.

- **Historia personal**

Perinatal: De parto normal sin complicaciones.

Niñez: Niña tranquila y estudiosa, le gustaba jugar vóley y futbol en la escuela donde estudiaba, vivía con sus padres en Cachacara (caserío).

Adolescencia: Le gustaba salir a jugar con sus amigos, hacía deporte, trabajaba en la chacra ayudándoles a sus padres, le gustaba salir a fiestas y fue allí una fiesta que conoce a su conviviente, bailaron juntos ese día, desde esa vez comenzó a enamorarla y a seguirla, al principio la evaluada no aceptaba ser su enamorada debido a que era mucho mayor que ella, pero después de la insistencia logró enamorarse de él y aceptar el inicio de la relación, cuando decidieron ir a vivir juntos a la casa de la madre del conviviente, los padres de la evaluada se opusieron a esta relación debido a la diferencia de edades puesto que él era mucho mayor que ella, pero después de realizar una conversación con él donde se comprometió a hacerse responsable de la evaluada, los padres accedieron que su hija conviva con él.

Educación: Evaluada estudió su nivel inicial en el caserío de Cachacara dónde nació, en cuanto a su nivel primario de 1er a 3er grado estudió en la Provincia de Jaén, luego culminó su primara en el caserío de Cachacara de la Provincia de Cutervo. Se retiró del 4to año de secundaria de la I.E. Cachacara en el mes de agosto porque se comprometió con su conviviente y decidieron ir a vivir a San Antonio (pueblo) que está distanciado del lugar en donde vivía con sus padres.

Trabajo: Desde los 13 años empezó su vida laboral, le gustaba ayudar a sus padres, iban juntos y ayudaba a deshierbar maíz, sembrar verduras, lavaba la ropa, recogía alverja de otros familiares y recibía dinero, siempre le gustó trabajar en la chacra.

Hábitos e intereses: Le gustaba jugar vóley y fútbol con sus compañeros, así mismo le gustaba estudiar porque sacaba buenas notas en el colegio, pero dejó de ir porque se comprometió, del mismo modo le gusta criar animales domésticos como cuyes, gallinas y chanchos, estos animales los criaba en la casa de su mamá, además le ayudaba a criar el ganado de su madre en el campo.

Psico sexualidad: Se enamoró por primera vez a los 16 años de su conviviente (presunto agresor), con el que se inició sexualmente, situación que la evaluada recuerda como una bonita experiencia dado que fue con su consentimiento. Hasta la actualidad la evaluada no ha sido forzada para tener relaciones sexuales puesto que cuando no tenía deseos sexuales su conviviente la comprendía. En cuanto a la concepción de su primera hija refiere haber sido planificada entre ambos, pero los hijos siguientes no fueron planificados.

Antecedentes patológicos: No

Antecedentes judiciales: No

- **Datos de la historia familiar**

Conviviente (presunto agresor): Él tiene 41 años, es comerciante de queso suizo de Cutervo-Lima, maneja un auto y una moto lineal que son su medio de transporte para su negocio, además es Alcalde delegado del Centro Poblado de San Antonio de Súcota, es agresivo, su tono de voz es fuerte, serio, no expresa sus sentimientos con facilidad, siempre maltrató a la evaluada y resaltó su buena economía minimizando a la evaluada a pesar de tener su apoyo en los negocios, en ocasiones maltrataba a sus hijos y otra veces los trataba amablemente.

Hijos: Su primera hija tiene 7 años, también fue maltratada por su padre (presunto agresor) solía defender a su madre y cuando lo hacía se desesperaba, gritaba y lloraba cuando veía que su padre maltrataba a su madre, evaluada describe a su hija como tímida, con poco contacto visual,

cabizbaja cuando se comunica con otras personas. Su segundo hijo tiene 6 años, él es agresivo con todos, reniega y pateo las cosas, grita cuando tiene cólera y muchas veces rechaza la comida que prepara su madre, él también ha sido testigo del maltrato hacia su madre; su último hijo tiene 1 año 10 meses, él es alegre y en algunas ocasiones hace berrinches, bota las cosas cuando no acceden a su petición.

Padres: Su padre tiene 52 años edad, lo describe como sencillo, cariñoso con sus hijas, callado y que no suele meterse en problemas y cuando la evaluada era adolescente no le permitía salir a fiestas; su madre tiene 50 años, es sociable, buena y cariñosa con sus nietos, a ella tampoco le gustaba que la evaluada asista a fiestas de su pueblo. Sus padres actualmente suelen apoyarla están pendiente del bienestar de la evaluada.

Suegra: La describe de carácter y voz fuerte, busca que los demás hagan las cosas a su manera. Siempre ha comparado a la evaluada con la ex esposa de su hijo que murió envenenada, diciéndole que ella era más buena, bonita y que le ayudaba en todos los quehaceres de la casa.

Dinámica familiar: Tenían buena relación familiar, con muestras de afecto y respeto entre sus miembros. Sin embargo, existía poca comunicación entre ellos porque la evaluada tenía más confianza en sus hermanas que con sus padres.

Actitud familiar: Los padres y hermanas apoyan la idea de separación y la denuncia que la evaluada realizó en contra de su conviviente, debido a los constantes maltratos físicos y psicológicos, mencionándole que tiene que valorarse como mujer y no esperar a que la mate. Además, le aconsejan que tiene que ver lo mejor para sus hijos y sacarlos adelante.

Actitud personal: Desea continuar con su denuncia y así estar lejos de su conviviente y de toda su familia. Prefiere que sus niños vivan de la mejor manera y que no copien actitudes agresivas que observaban de su padre.

2.1.2. Instrumentos y técnicas empleadas para la recolección de datos

- Observación de la conducta.
- Entrevista psicológica semiestructurada.
- Anamnesis

Observación de la conducta

Es la descripción objetiva de la apariencia física y de las manifestaciones conductuales que expresa el evaluado a través de signos observables, para lo cual se tendrán en cuenta cambios fisiológicos (sudoración, hiperventilación, tensión muscular, tics, etc.), conductas (inflexiones de voz, movimientos corporales, postura, temblor de las manos, etc.) así como actitud (defensiva hermética, entre otras) presentadas durante la evaluación (como se cita en la Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y en otros casos de violencia, 2016, pp. 43).

Entrevista clínico forense

Echeburúa et al. (2011), consideran que la entrevista clínica forense se realiza con la finalidad de evaluar el estado mental del sujeto en relación con el procedimiento judicial. Del mismo modo según la Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; en otros casos de violencia (2016), pp. 43, propone:

En la entrevista clínico forense se considera una entrevista de tipo semiestructurada que permite la narrativa libre, las aclaraciones propias de la investigación, evaluar la presencia de indicadores de afectación emocional, proporcionar información sobre la dinámica del evento violento, así como la existencia de condiciones de vulnerabilidad del evaluado.

Anamnesis

Para Deus y Deví (2019), la anamnesis es un proceso que tiene por objetivo recolectar máxima información detallada de la historia personal y familiar de quien se evalúa donde se organiza una estructura de evaluación psicológica que comprueben las hipótesis diagnósticas planteadas de la enfermedad actual.

Pruebas psicológicas:

- Test de Matrices Progresivas de Raven
- Test de personalidad de los 16 factores Cattell (16PF-5)
- Test de la persona bajo la lluvia
- Escala de autovaloración de la Ansiedad - Depresión de Zung

Test de Matrices Progresivas de Raven. Es un test creado por J.C. Raven en el año 1989, de administración individual y colectiva, apta para niños, adolescentes y personas adultas, es una prueba que mide la inteligencia, capacidad intelectual y el razonamiento mediante la comparación de figuras utilizando la analogía, posee una confiabilidad de 0.87 a 0.81 y una validez de 0.86 según criterio de Terman Merrill, en tanto un estudio psicométrico del “test de matrices progresivas de Raven a colores en estudiantes de primaria de Lima” realizado por Díaz (2011), dónde obtuvieron que el instrumento permite obtener puntajes confiables, además el análisis de factores permitió obtener la validez de constructo de la prueba.

Con respecto al test aplicado a la evaluada de 26 años de edad obtuvo un puntaje de 29, percentil 30-50, rango III- Posiblemente Inferior al Término Medio.

Test de personalidad de los 16 factores Cattell (16PF-5). Creado por Cattell, R., Cattell, K. y Cattell, H. (1993) para evaluar personalidad, adaptado a la versión española y con última revisión por Seisdedos (2011), posee una confiabilidad de 0.67 y 0.86 y su validez de constructo está fundamentada en sus propios análisis y selección de reactivos. Consta de 185 ítems que evalúan los 16 factores primarios de personalidad. Respecto a ello Rumay y Terrones (2019) en Cajamarca, considera una investigación “Rasgos de personalidad en víctimas de violencia familiar del centro de emprendimiento mujer” quienes encontraron que las mujeres víctimas de violencia familiar poseen autosuficiencia alta, abstracción alta, tensión alta y sensibilidad alta.

En tanto, respecto a los resultados de la prueba aplicada la supuesta víctima de violencia psicológica se encuentra:

- Factor “A” Afabilidad, se ubica en el decatipo 2, lo que describe que es una persona distante, reservada, desconfiada y solitaria que busca trabajar de forma individual, posee bajo nivel de empatía lo que dificulta establecer relaciones interpersonales adecuadas.
- Factor “E” Dominancia, se encuentra ubicada en el decatipo 1, en este factor se analiza que la evaluada es una persona manejable, que tiende a seguir órdenes para evitar conflictos y complacer a los demás, sumisa, insegura y humilde.
- Factor “G” Normas, se ubica en el decatipo 2 según el perfil observado, lo que indica que es una persona inestable en sus propósitos.
- Factor “H” Atrevimiento, según el perfil se encuentra ubicada en el decatipo 1, donde encontramos a una persona con baja autoestima, cohibida, tímida, con falta de confianza en sí misma, introvertida, en cuanto a las relaciones interpersonales puede presentar sentimientos de inferioridad puesto que se intimida con facilidad.

- Factor “I” Sensibilidad, en este factor se encuentra ubicada en el decatipo 2, lo que describe a la evaluada como una persona desconfiada que no considera pertinente compartir sus sentimientos con otras personas.
- El factor “L” Vigilancia, se ubica en el decatipo 3, la cual significa que la evaluada es una persona tolerante que perdona todo para evitar conflictos, pues no le gusta estar inmersa en situaciones que generen problemas.
- El factor “M” Abstracción, evaluada se ubica en el decatipo 6, lo cual indica que es una persona que centra su atención en sus ideas e imaginación, que suele distraerse con facilidad.
- El factor “N” Privacidad, según los resultados la evaluada se encuentra con decatipo 3, es una persona ingenua, sencilla y sentimental que no se preocupa por relacionarse de manera adecuada con los demás.
- El factor “Q2” Autosuficiencia, en este factor se evalúa la autosuficiencia donde la evaluada se ubica en el decatipo 6, lo que nos indica que es una persona que disfruta mucho de la soledad, prefiere hacer sus cosas de manera solitaria.
- Factor “Q3” Perfeccionismo, según el perfil observado, la evaluada es una persona flexible que suele ser tolerante con las faltas y el desorden.
- El factor “Q4” Tensión, la puntuación obtenida la ubica en un decatipo de 6, lo que indica que es una persona que presenta síntomas ansiosos de nerviosismo e intranquilidad, suele preocuparse en exceso y esto le puede generar problemas psicosomáticos como fatiga física y emocional, cefaleas entre otros.

Test proyectivo de la persona bajo la lluvia. Querol y Chaves (2005), presentaron el manual de Test de persona bajo la lluvia, donde consideran que es una prueba proyectiva, cuyo objetivo es evaluar el mundo interno de la persona como las ansiedades, temores y conflictos frente a ambientes estresantes. En tanto Martín (2014) en España, describe en su investigación “Evaluación psicológica de víctimas de violencia de género mediante técnicas proyectivas”, donde considera que el test de la figura humana, el test de la persona bajo la lluvia, cuestionario desiderativo, Rorschach y el test de apercepción temática de H. Murray, resultan ser los mejores detectores de mecanismos de defensa y características psíquicas en personas víctimas de violencia de género.

En tanto después de administrar esta prueba psicológica, la evaluada obtiene los siguientes resultados:

En el área emocional, se encuentra inestable emocionalmente debido a que su inferioridad, temor, inseguridad, inadecuada percepción de sí misma y sentimientos de culpa están provocando malestar bio-emocional en la evaluada afectando su normal desarrollo.

En cuanto a su afectividad, la evaluada presenta apego y necesidad de protección hacia la figura paterna, esto posiblemente porque en su niñez, el padre tuvo actitudes sobreprotectoras hacia ella, llegando a idealizar a la figura paterna y necesitar su protección.

Así mismo en cuanto al control de impulsos ante situaciones de ansiedad no sabe cómo reaccionar, se siente indefensa y busca poder resolverlos accediendo al llanto, presenta bajo nivel de tolerancia a la frustración, con escasez de recursos para afrontar situaciones difíciles y estresantes, en cuanto al área intelectual, la evaluada posee un buen nivel de comprensión dado

que seguía todas las instrucciones planteadas presenta inseguridad, timidez, dificultad para tomar decisiones y para la resolución de conflictos

En sus relaciones interpersonales, la evaluada se muestra tímida e insegura para establecer relaciones amicales. Finalmente, en el área sexual la evaluada se identifica con su género de origen, sin embargo, muestra dependencia de la figura paterna

Escala de autovaloración de la depresión de Zung. Esta escala fue creada por W. Zung para evaluar signos y síntomas de la depresión, presenta buenos índices de fiabilidad dos mitades de 0.70 – 0.80 y con una validez de 0.50 – 0.80. En un reciente estudio realizado por Gallardo y Mires (2017) en Cajamarca, analizan la relación entre depresión con niveles de autoestima en mujeres víctimas de violencia conyugal dónde utilizaron como instrumento la escala de autovaloración de depresión de Zung y otro cuestionario de autoestima, teniendo como resultado que existe relación significativa entre depresión y niveles de autoestima.

En tanto después de aplicar la escala anteriormente mencionada, la evaluada obtiene un puntaje directo de 64, presentando signos y síntomas de depresión intensa, con indicadores clínicos de tristeza, con acceso al llanto, agitación psicomotora, problemas con su peso y alimentación, irritabilidad, cansancio e intranquilidad.

Escala de autovaloración de la Ansiedad de Zung. William Zung, autor de esta escala en el año 1965 y adaptada por Astocondor (2001), quien describe como objetivo general para esta escala la identificación de signos y síntomas de ansiedad tanto para adolescentes como para adultos, presenta una validez de 0.34 y 0.65 con una fiabilidad de 0.66 y 0.33. Así mismo Ching (2016) en Tumbes, describen en su estudio de la “Relación entre clima social familiar y la ansiedad

en los estudiantes de los primeros ciclos de la escuela de Psicología” puesto que concluyeron que existe relación significativa entre el clima social familiar y los niveles de ansiedad.

Después de administrar la escala, la persona evaluada obtiene un puntaje directo de 64 que la ubica en una ansiedad intensa, con indicadores clínicos de temor, preocupación, constantes dolores de cabeza, tendencia al cansancio, palpitaciones, mareos, dificultad en su respiración, temblor de brazos y piernas.

III. Resultados

3.1. Observación de conducta

La evaluada muestra cuidado en su aseo personal, vestida acorde a la estación y edad, de contextura delgada, tez trigueña, de cabello negro oscuro, ligeramente lacio y largo, de ojos marrones oscuros, nariz delgada y labios gruesos, cabe resaltar que se evidencia moretón en su brazo derecho de color violáceo.

Se muestra lúcida, orientada en tiempo, espacio y persona. Durante la entrevista se mostraba preocupada, nerviosa, con tendencia a labilidad emocional, cabizbaja, con tono de voz bajo y lenguaje fluido.

3.2. Inteligencia

La evaluada presenta una inteligencia inferior al término medio acorde a la edad, grado de instrucción y nivel sociocultural.

3.3. Área de personalidad

Es una persona que presenta baja autoestima, cohibida, tímida, sumisa con falta de confianza en sí misma, dificultad para la toma de decisiones puesto que necesita la aprobación de alguien más, subordina sus propias necesidades para complacer los deseos de otras personas con la finalidad de evitar conflictos. En cuanto a las relaciones interpersonales es una persona que se intimida con facilidad ante el entorno, presentando sentimientos de inferioridad para relacionarse.

Presenta escasos recursos personales para sobrellevar situaciones difíciles y estresantes, ante ello busca recibir apoyo y protección especialmente de la figura paterna.

3.4. Análisis fáctico de la violencia

Descripción del evento violento

Desde que inició la relación convivencial la violencia ha ido aumentando a través del tiempo, comenzando por tolerar gritos, insultos, humillaciones y hasta llegar a los golpes tornándose así la violencia crónica, que se mantenía a través del ciclo de la violencia del cual le resultaba difícil salir, debido a la dependencia emocional y económica del presunto agresor que ejercía el poder y control sobre ella. Estos hechos sucedían en algunos episodios, en la presencia de sus menores hijos quienes son las víctimas indirectas.

Repercusión del impacto

Los hechos violentos han generado en la evaluada tensión muscular, molestias epigástricas, temblor de manos y piernas, palpitaciones, cefaleas, hiperactividad vegetativa, pérdida de confianza en sí misma, sentimientos de culpa, sentimientos de inferioridad, inadecuada percepción de sí misma, disminución de su atención y concentración, así como pérdida de apetito y problemas de sueño, tales síntomas han alterado el funcionamiento psicológico de la evaluada.

Propensión a la vulnerabilidad y condiciones de riesgo

La evaluada se encuentra en situación de vulnerabilidad, por la dependencia económica, emocional y su bajo nivel de capacidad intelectual, puesto que el presunto agresor realizó actos de violencia psicológica en presencia de sus menores hijos y así mismo violenta a los mismos cuando no cumplen con sus órdenes, así también se considera como factor de riesgo el haber desistido de continuar la denuncia anteriormente realizada por presuntos actos de violencia física y psicológica de su conviviente en contra de su persona.

3.5. Dinámica familiar

A la actualidad la familia que ha constituido es de tipo extensa, con una dinámica familiar disfuncional como consecuencia de los hechos de violencia psicológica impartidos por el presunto agresor, dónde él, asume un rol autoritario con características de ser violento y machista, quien es percibido como amenazante, generando temor en la presunta víctima, además de un ambiente hostil y estresante que repercute en el normal funcionamiento de la misma y de las víctimas indirectas.

IV. Conclusiones

Después de evaluar a la presunta víctima de violencia psicológica se obtienen los siguientes resultados:

- La evaluada presenta Trastorno mixto ansioso depresivo (F41.2), de acuerdo a los criterios diagnósticos señalados en el CIE 10. Que existiría un nexo causal entre los hechos de violencia y las repercusiones psicológicas. Se desprende del proceso de evaluación, un ciclo de violencia crónico, según la teoría de Leonor Walker donde propone tres fases: Fase de acumulación de la tensión, Fase de explosión y Fase de reconciliación que aplicaría en el presente caso.
- Del proceso se desprende que la persona evaluada presenta una personalidad de tipo dependiente que cumple con algunos criterios del CIE-10 así como características de su personalidad de acuerdo al Cuestionario de 16 pf-5 de Cattell obtenido de la evaluación clínico forense.
- La evaluada se encuentra en situación de vulnerabilidad, por la dependencia emocional y económica del presunto agresor, así como por su bajo nivel de capacidad intelectual, en tanto, como factores de riesgo se encontró que el presunto agresor realizó actos de violencia física y psicológica en presencia de sus menores hijos, así mismo ejercía la violencia contra ellos, del mismo modo la evaluada ha desistido continuar con la denuncia anteriormente realizada por hechos de violencia familiar. Cabe resaltar que tales actos de violencia se han presentado con mayor frecuencia.
- Presenta afectación emocional, cognitivos, afectivos y conductuales con indicadores de disminución de la atención y concentración, baja autoestima, tristeza, miedo, inseguridad,

dificultad para la toma de decisiones, cefaleas, problemas en el sueño y alimentación, agotamiento físico y psíquico; que menoscaban su funcionamiento psicológico.

V. Recomendaciones

- Se recomienda brindar las medidas de protección inmediatas a la evaluada y a sus menores hijos a fin de salvaguardar su bienestar físico y psicológico.
- Se recomienda el inicio de psicoterapia individual a la evaluada y su entorno familiar para reestablecer su salud mental y la adquisición de recursos personales para la toma de decisiones.
- Que a los menores hijos de la presunta víctima se le realice evaluación psicológica con la finalidad de determinar la existencia de afectación psicológica.
- Que el agresor sea evaluado con la finalidad de explorar su perfil de criminalidad.

VI. Referencias

- Aguirre P., Cova F., Domarchi P., Garrido C., Mundaca I., Rincón P., Troncoso P. y Vidal P. (2010). Estrés postraumático en mujeres víctimas de violencia doméstica. *Revista Chilena Neuro-Psiquiatra*, 48(2), 114-122.
- Alcázar L. y Ocampo D. (2016). Consecuencias de la violencia doméstica contra la mujer en el progreso escolar de los niños y niñas del Perú. *Grupo de Análisis para el desarrollo (GRADE)*, 80, 1-128.
- Álvarez, M., Sánchez, A., Bojó, P., Zelairán, K., Aseguinolaza, A., Azanza, T. y Caballero, S. (2016). *Manual de atención psicológica a víctimas de maltrato machista*. <https://depositodeguias.wordpress.com/2020/07/06/guia-manual-de-atencion-psicologica-a-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero/>
- América noticias (2014). Perú ocupa el segundo lugar de violencia contra la mujer en América Latina. *América Noticias*. <https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/peru-ocupa-segundo-lugar-violencia-contra-mujer-america-latina-n159289>
- Amor P., Echuvurúa E., De Corral P., Zubizarreta I. y Sarasua B. (2002). Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias del maltrato. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 2(2), 226-246.
- Amor P., Bohórquez, I. y Echeburúa E. (2006). ¿Por qué y a qué coste físico y psicológico permanece la mujer junto a su pareja maltratadora? *Acción Psicológica*, 4(2), 129-154.

Antón L. (2014). Teorías criminológicas sobre la violencia contra la mujer en la pareja. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 48, 49-79.

Ariza Zevallos, C. (2017). *Violencia contra la mujer y actitud machista en los casos atendidos en el Ministerio Público de la provincia de Huaraz, Ancash 2017*. [Tesis de maestría]. Universidad César Vallejo.

Astocondor, L. (2001). *Escala de autoevaluación de la Ansiedad de Zung, autor original: Zung, W. Livros de amor.* <https://file:///C:/Users/Kathia%20Cobe%C3%B1as/Downloads/livrosdeamor.com.br-test-de-ansiedad-de-zung.pdf>.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2018). Violencia contra la mujer: un problema dolorosamente arraigado en la región. *Diario Constitucional*. <https://www.bcn.cl/observatorio/americas/noticias/violencia-contra-la-mujer-un-problema-dolorosamente-arraigado-en-la-region#>

Castillo E., Bernardo J. y Medina M. (2017). Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja – Huaraz, 2017. *Horiz Med*, 18(2), 47-52.

Ching Guevara, M. (2016). *Relación entre clima social familiar y la ansiedad en los estudiantes del I, II, III Y IV ciclo de la escuela profesional de psicología de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, filial Tumbes, 2015* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Repositorio ULADECH. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1739/CLIMA_SOCIAL_FAMILIAR_ANSIEDAD_CHING_GUEVARA_MERCEDES_DEBORATH_PIERINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Consejo General de Colegios oficiales de Psicólogos de Madrid (s/f). *Evaluación del test 16-PF-5*. <https://www.cop.es/uploads/PDF/16PF5.pdf>.

Delgado A. (2002). Estudio psicométrico del test de matrices progresivas de Raven a colores en estudiantes de primaria de Lima metropolitana. *Revista de Investigación en Psicología UNMSM*, 5(2), 1-12.

Deus, J. y Deví, J. (2019). *Evaluación psicológica clínica de adultos*. Editorial UOC. <https://es.scribd.com/document/480346386/Evaluacion-en-psicologia-clinica-de-adultos>

Deza S. (2012). ¿Por qué las mujeres permanecen en relaciones de violencia? *Revista de Universidad Femenina del Sagrado Corazón UNIFÉ*, 20(1), 52-53.

Díaz, P. (2011). *Test de Raven Matrices Progresivas*. Diagnóstico Psicopedagógico. <https://diagnosticopsic.blogspot.com/2011/05/test-de-raven-matrices-progresivas.html>

Echeburúa E., Muñoz J. y Loinaz I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159.

Gallardo Terrones, B. y Mires Campos, D. (2017). *Relación entre depresión con niveles de autoestima en mujeres víctimas de violencia conyugal que acuden al Centro de Emergencia Mujer San Pablo* [Tesis para obtener maestría, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. Repositorio Institucional UPAGU. <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/639/Tesis%20Berbelina%20Gallardo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación (6ta ed.)*. Editorial. Mc Graw Hill. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (N° 210)*. <https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-n210-2018-inei.pdf>
- Labrador F., Fernández R., y Rincón P. (2010). Características psicopatológicas de mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista Psicothema*, 22 (1), 99-105.
- Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (2015). Congreso de la República del Perú. Artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP. https://www.congreso.gob.pe/carpeta tematica/2018/carpeta_138/normas_nacionales/
- Martín R. (2014). Evaluación psicológica de víctimas de violencia de género mediante técnicas proyectivas. *Revista digital de medicina psicosomática y psicoterapia*, 4 (4), 1-26.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016). *Informe estadístico de Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual*. https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/publicaciones/informe-estadistico-02_2018-PNCVFS-UGIGC.pdf
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019). *Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado por Decreto Supremo*

N° 009-2016-MIMP. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-n-3036-decreto-supremo-n-004-2019-mimp-1747442-1/>

Ministerio Público Fiscalía de la Nación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2016).

Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y en otros casos de violencia.
<https://www.mpfm.gob.pe/Docs/iml/files/manual10.pdf/>

Ministerio Público Fiscalía de la Nación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2016).

Guía de valoración del daño psíquico en personas adultas víctimas de violencia intencional. https://portal.mpfm.gob.pe/descargas/Guia_04.pdf

Ministerio Público Fiscalía de la Nación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2016).

Guía de procedimiento de entrevista única a víctimas en el marco de la Ley N° 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y a niños y adolescentes varones víctimas de violencia.
https://www.mpfm.gob.pe/Docs/0/files/guia_03.pdf

Ministerio Público Fiscalía de la Nación, Observatorio de criminalidad (2018). *Resumen ejecutivo:*

Criminalidad común, violencia e inseguridad ciudadana: 2013-2018, elaborado con datos registrados en las fiscalías provinciales a nivel nacional.
https://www.fiscalia.gob.pe/Docs/0/files/02_criminalidad_comun.pdf

Molina Rodríguez, A. (2015). *Vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de violencia en el medio familiar.* [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. Repositorio Institucional UGR. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/43550>

Morrison, J. (2015). *La entrevista psicológica*. Editorial El Manual Moderno.
<https://clea.edu.mx/biblioteca/files/original/23797df796a2f2286179e481f9100565.pdf>

Mujeres de cambio (2018, 19 de noviembre). ¡Situación alarmante en el Perú! La violencia contra las mujeres es una de las caras más dolorosas de la discriminación. *Radio Programas del Perú*. <https://rpp.pe/campanas/contenido-patrocinado/situacion-alarmante-en-el-peru-la-violencia-contra-las-mujeres-es-una-de-las-caras-mas-dolorosas-de-la-discriminacion-noticia-1162755>

Naciones Unidas Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Organización Mundial de la Salud (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*.
https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf

Organización Mundial de la Salud (2017). *Violencia contra la mujer*.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Organización Panamericana de la salud (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia infligida por la pareja*.
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98816/WHO_RHR_12.36_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Organización Panamericana de la salud y Organización Mundial de la Salud (2016). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014*.

https://oig.cepal.org/sites/default/files/informe_sobre_la_situacion_mundial_de_la_preveccion_de_la_violencia.pdf

Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2018). *Estudio Violencia familiar y sexual en las personas con discapacidad. Prevalencia y factores asociados*. <https://conadisperu.gob.pe/observatorio/wp-content/uploads/2019/02/Violencia-discapacidad-HxH.pdf>

Querol, S. y Chaves, M. (2005). *Test de persona bajo la lluvia: adaptación y aplicación*. Lugar editorial. <https://studylib.es/doc/5842625/silvia-m.-querol-%E2%80%93-test->

Rivera, A. (2017). *Módulo II, Tipología de la violencia*. Fundación Nacional para el Desarrollo. <http://www.repo.funde.org/id/eprint/1245/>

Rumay Rubio, M. y Terrones Llanos, K. (2019). *Rasgos de personalidad en víctimas de violencia familiar del centro de emprendimiento mujer de la ciudad de Cajamarca* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. Repositorio Institucional UPAGU. <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/925/INFORME%20FINAL%20DE%20TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Saldaña Briceño, J. (2019). *Violencia de pareja y depresión en mujeres de la ciudad de Cajamarca* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. Repositorio Institucional UPAGU. <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1058/Tesis%20Violencia%20de%20pareja%20y%20depresion%20en%20mujeres%20de%20la%20ciudad%20de%20cajamarca.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sanz, M. (1998). *Inteligencia y personalidad en las interfases educativas*. Editorial Descleé de Brouwer, S.A. <http://52.156.65.32/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl?id=e3325c293cb9cad2dc2e7494d09dc55b>

Soto Ramos, L. (2015). *Factores de riesgo asociados al abuso sexual en niños y adolescentes. División médica legal I Utcubamba Amazonas, 2013*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional UNC. <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1658/ABUSO%20SEXUAL%20INFANTIL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Torres Giménez, A. (2013). *Violencia de pareja: detección, personalidad y bloqueo de la huida*. [Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona]. Repositorio Institucional UB. <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/67263>

Universidad Ricardo Palma, vicerrectorado de investigación. (2017, Marzo). *Violencia contra la mujer, en el distrito de Santiago de Surco-Lima*. <https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/urp/1080/Violencia%20contra%20la%20mujer%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zubizarreta, I. (2004). *Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico en las mujeres y en sus hijos e hijas* (Informe N°24). EMAKUNDE.

VII. Anexos

Informe psicológico practicado a una usuaria víctima de violencia psicológica realizado en un Centro de Emergencia Mujer.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Contra la Violencia
Familiar y Sexual

CENTRO EMERGENCIA MUJER CEM – CUTERVO

Por una Sociedad sin Violencia y con Equidad

INFORME PSICOLÓGICO N° 001-2019/MIMP/PNCVFS/CEM-CUTERVO/PSI/KLCP

a) DATOS DE FILIACIÓN

Apellidos y nombres : F.A.Y.Y.
 Edad : 26 años
 Sexo : Femenino
 Lugar de nacimiento : Cachacara, Cutervo
 Fecha de nacimiento : 05/11/1992
 Grado de instrucción : Secundaria incompleta
 Estado civil : Soltera
 Ocupación actual : Ama de casa
 Lugar de evaluación : Área de Psicología/ CEM – CUTERVO
 Fecha de evaluación : 11/10/19

b) MOTIVO DE CONSULTA

RELATO:

La usuaria refiere: “El día de ayer 10/10/19 a eso de las 9:30 am él (conviviente de iniciales J.G.D - presunto agresor) llegó con su mamá de mudar (cambiar de lugar) el ganado y llegó molesto, me reclama porque ayer no le he dado queso y yo le dije que todos los días no son los mismos y me reí, por eso comenzó a insultarme diciéndome no te rías m... no me jodas no quiero que me hables, luego me fui a hacer mis necesidades al baño y cuando regresé me seguía reclamando que donde estaba su celular porque me había prestado para llamar a mi mamá, le respondí que estaba en su mochila y me decía que mucho lo jodo, me mentó la madre me dijo que soy una cagada, y yo me puse a llorar cuando me habló así yo le reclamaba porque me trata así, si el celular estaba en su mochila y le dije que seguro por su familia que le mete chismes, él seguía insultándome, diciéndome palabras feas, me dio una cachetada después me empujó al piso y caí encima de una banca cuando me levanté me jaló de los cabellos, me dio puñetes en mi cabeza y mi espalda después de golpearme se fue de la casa, esto lo hizo en presencia de su madre Nelly (suegra), ella no hizo nada por defenderme, solo llevó al bebe a la cocina para tratar de que no vea pero él (hijo) se regresó a verme y ella (suegra) me decía que soy una malgeniada que no soy nuera de su gusto, yo me puse a llorar, salí de la casa sola y me fui a Sókota (distrito) a denunciar a la comisaría, después que hice la denuncia

a él (conviviente) lo llamaron para que vaya a la comisaría y allí lo han detenido, cuando yo regreso a la casa de mi suegra donde vivía me fui con los policías a recoger mis niños. Él siempre me ha maltratado desde los 6 meses que nos comprometimos, ahora tenemos casi 10 años de convivencia, empezó con los insultos me decía que yo no lo merezco que ha tenido mejores mujeres, me mentaba la madre, no quería que le reclame nada y cuando yo hablaba algo o daba mi opinión me decía que me calle que no debo meterme en sus cosas, cuando yo lo amenazaba con denunciarlo él me decía que haga lo que me da la gana porque él no pierde nada porque tiene plata. Yo lo denuncié por primera vez en el año 2012 en Sócota (distrito) porque me golpeó, me jaló (golpeó) con la correa y me hizo verde las piernas, después me amisté y ya no seguí con la denuncia porque me pidió disculpas y por mis hijos lo perdonaba porque no quería que crezcan sin padre, la segunda vez denuncié a su mamá (suegra) porque me maltrató físicamente con una planta de manzana porque me reclamaba por uno de sus animales que se había escapado, he averiguado en la comisaría de Sócota por esas denuncias y me dicen que ya no existen porque han sido desde hace años y que esos documentos ya no existen. Me siento mal, estoy con dolor de cabeza, todo el cuerpo me duele, me da insomnio no puedo dormir bien, me agarra dolor de estómago, lloro todos los días, porque estoy preocupada y angustiada por mis niños, no sé en realidad en donde iremos a vivir. Pienso en nunca más comprometerme estar con mis hijos y sacarlos adelante”.

c) ANTECEDENTES

- Datos de historia personal

Perinatal: De parto normal sin complicaciones.

Niñez: Niña tranquila y estudiosa, le gustaba jugar vóley y futbol en la escuela donde estudiaba, vivía con sus padres en Cachacara (pueblo).

Adolescencia: Le gustaba salir a jugar con sus amigos, hacía deporte, trabajaba en la chacra ayudándoles a sus padres, le gustaba salir a fiestas y fue allí una fiesta que conoce a su conviviente, bailaron juntos ese día, desde esa vez comenzó a enamorarla y a seguirla, al principio la evaluada no aceptaba ser su enamorada debido a que era mucho mayor que ella, pero después de la insistencia logró enamorarse de él y aceptar el inicio de la relación, cuando decidieron ir a vivir juntos a la casa de la madre del conviviente, los padres de la evaluada se opusieron a esta relación debido a la diferencia de edades puesto que él era mucho mayor que ella, pero después de realizar una conversación con él donde se comprometió a hacerse responsable de la evaluada, los padres accedieron que su hija conviva con él.

Educación: Evaluada estudió su nivel inicial en el caserío de Cachacara dónde nació, en cuanto a su nivel primario de 1er a 3er grado estudió en la Provincia de Jaén, luego culminó su primara en el caserío de Cachacara de la Provincia de Cutervo. Se retiró del 4to año de secundaria de la I.E. Cachacara en el mes de agosto porque se comprometió con su conviviente y decidieron ir a vivir a San Antonio (pueblo) que está distanciado del lugar en donde vivía con sus padres.

Trabajo: Desde los 13 años empezó su vida laboral, le gustaba ayudar a sus padres iban juntos y ayudaba a deshierbar maíz, sembrar verduras, lavaba la ropa recogía alverja de otros familiares y recibía dinero, siempre le gustó trabajar en la chacra.

Hábitos e intereses: Le gustaba jugar vóley y fútbol con sus compañeros, así mismo le gustaba estudiar porque sacaba buenas notas en el colegio, pero dejó de ir porque se comprometió, del mismo modo le gusta criar animales domésticos como cuyes, gallinas y chanchos, estos animales los criaba en la casa de su mamá, además le ayudaba a criar el ganado de su madre en el campo.

Psicosexualidad: Se enamoró por primera vez a los 16 años de su conviviente (presunto agresor), con el que se inició sexualmente, situación que la evaluada recuerda como una bonita experiencia dado que fue con su consentimiento. Hasta la actualidad la evaluada no ha sido forzada para tener relaciones sexuales puesto que cuando no tenía deseos sexuales su conviviente la comprendía. En cuanto a la concepción de su primera hija refiere haber sido planificada entre ambos, pero los hijos siguientes no fueron planificados.

Antecedentes patológicos: No

Antecedentes judiciales: No

- **Datos de la historia familiar**

Ex conviviente (presunto agresor): Él tiene 41 años es comerciante de queso suizo de Cutervo-Lima, maneja un auto y una moto lineal que son su medio de transporte para su negocio, además es Alcalde delegado del Centro Poblado de San Antonio de Sócola, es agresivo, su tono de voz es fuerte, serio, no expresa sus sentimientos con facilidad, siempre maltrató a la evaluada y resaltó su buena economía minimizando a la evaluada a pesar de tener su apoyo en los negocios, en ocasiones maltrataba a sus hijos y otras veces los trataba amablemente.

Hijos: Su primera hija tiene 7 años, también fue maltratada por su padre (presunto agresor) solía defender a su madre y cuando lo hacía se desesperaba, gritaba y lloraba cuando veía que su padre maltrataba a su madre, evaluada describe a su hija como tímida con poco contacto visual, cabizbaja cuando se comunica con otras personas. Su segundo hijo tiene 6 años, él es agresivo con todos, reniega y pateo las cosas, grita cuando tiene cólera y muchas veces rechaza la comida que prepara su madre, él también ha sido testigo del maltrato hacia su madre; su último hijo tiene 1 año 10 meses, él es alegre y en algunas ocasiones hace berrinches bota las cosas cuando no acceden a su petición.

Suegra: La describe de carácter y voz fuerte, busca que los demás hagan las cosas a su manera. Siempre ha comparado a la evaluada con la ex esposa de su hijo que murió envenenada diciéndole que ella era más buena, bonita y que le ayudaba en todos los quehaceres de la casa.

Padres: Su padre tiene 52 años edad, lo describe como sencillo, cariñoso con sus hijas, callado y que no suele meterse en problemas y cuando la evaluada era adolescente no le permitía salir a fiestas; su madre tiene 50 años, es sociable, buena y cariñosa con sus nietos, a ella tampoco le gustaba que la evaluada asista a fiestas de su pueblo. Sus padres actualmente suelen apoyarla están pendiente del bienestar de la evaluada.

Dinámica familiar: Tenían buena relación familiar, con muestras de afecto y respeto entre sus miembros. Sin embargo, existía poca comunicación entre ellos porque la evaluada tenía más confianza en sus hermanas que con sus padres.

Actitud familiar: Los padres y hermanas apoyan la idea de separación y la denuncia que la evaluada realizó en contra de su conviviente debido a los constantes maltratos físicos y psicológicos mencionándole que tiene que valorarse como mujer y no esperar a que la mate. Además, le aconsejan que tiene que ver lo mejor para sus hijos y sacarlos adelante.

Actitud personal: Desea continuar con su denuncia y así estar lejos de su conviviente y de toda su familia. Prefiere que sus niños vivan de la mejor manera y que no copien actitudes agresivas que observaban de su padre.

d) TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN DE CONDUCTA

La evaluada muestra cuidado en su aseo personal, vestida acorde a la estación y edad, de contextura delgada, tez trigueña, de cabello negro oscuro, ligeramente lacio y largo, de ojos marrones oscuros, nariz delgada y labios gruesos, cabe resaltar que se evidencia moretón en su brazo derecho de color violáceo.

Se muestra lúcida, orientada en tiempo, espacio y persona. Durante la entrevista se mostraba preocupada, nerviosa con tendencia a labilidad emocional, cabizbaja, con tono de voz bajo y lenguaje fluido.

e) INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS

Entrevista Psicológica Semiestructurada
Escala de autovaloración de la Ansiedad - Depresión de Zung
Test de la persona bajo la lluvia

f) ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

i. **Área cognitiva:** La evaluada presenta una inteligencia inferior al término medio acorde a la edad, grado de instrucción y nivel sociocultural. Su desarrollo cognitivo está de acuerdo a su nivel sociocultural. Al momento de la evaluación se muestra lúcida, orientada en tiempo espacio y persona, brinda un relato coherente con lenguaje fluido.

ii. Área socioemocional

Usuaría con características de personalidad dependiente con sentimientos de inseguridad y baja autoestima. Presenta síntomas ansiosos depresivos (F41.2) con indicadores de afectación psicológica asociados a los hechos de violencia física y psicológica a los cuales refiere haber sido expuesta. Presenta bajo nivel de tolerancia a la frustración, con falta de defensa ante situaciones difíciles pues no sabe cómo reaccionar, busca recibir apoyo y protección especialmente de la figura paterna. Dificultad para la toma de decisiones, tímida e insegura.

Como factores de riesgo se encontró que el presunto agresor realizó actos de violencia física y psicológica en presencia de sus menores hijos, y así mismo violenta a sus menores hijos, la usuaria depende económicamente del presunto agresor y ha desistido continuar con la denuncia anteriormente realizada.

Como factores protectores se encontró la predisposición de la usuaria a hacer frente a su problemática actual y el apoyo familiar.

iii. Área familiar

A la actualidad la familia que ha constituido es de tipo extensa, con una dinámica familiar disfuncional como consecuencia de los hechos de violencia psicológica impartidos por el presunto agresor, dónde él asume un rol autoritario con características de ser violento y machista quien es percibido como amenazante generando temor en la presunta víctima además de un ambiente hostil y estresante que repercute en el normal funcionamiento de la misma y de las víctimas indirectas.

g) CONCLUSIÓN

- PRESENTA SÍNTOMAS ANSIOSOS DEPRESIVOS (F41.2 – CIE 10), CON INDICADORES DE AFECTACIÓN PSICOLÓGICA ASOCIADA A HECHOS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y FÍSICA A LOS CUALES HA SIDO EXPUESTA.
- CARACTERÍSTICAS DE PERSONALIDAD DEPENDIENTE CON SENTIMIENTOS DE INSEGURIDAD Y BAJA AUTOESTIMA.
- USUARIA PRESENTA FACTORES DE RIESGO: EL PRESUNTO AGRESOR COMETIÓ ACTOS DE VIOLENCIA FRENTE A SUS MENORES HIJOS, DEL MISMO MODO VIOLENTA A SUS MENORES HIJOS DEL MISMO MODO LA EVALUADA HA DESISTIDO CONTINUAR CON LA DENUNCIA ANTERIORMENTE REALIZADA POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR.
- COMO FACTORES PROTECTORES LA PREDISPOSICIÓN DE LA USUARIA A HACER FRENTE A SU PROBLEMÁTICA ACTUAL Y EL APOYO FAMILIAR.

h) RECOMENDACIONES

- SE RECOMIENDA BRINDAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN INMEDIATA A LA USUARIA Y A SUS MENORES HIJOS A FIN DE SALVAGUARDAR SU BIENESTAR FÍSICO Y PSICOLÓGICO.
- SE RECOMIENDA EL INICIO DE PSICOTERAPIA INDIVIDUAL A LA USUARIA Y SU ENTORNO FAMILIAR.

Cutervo, 11 de octubre de 2019